

## Protocolo de colaboración de ICP con el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Demarcación de Murcia

### ► Condiciones previas:

Las partes firmantes del acuerdo – ICP, y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Demarcación de Murcia – deben designar un **interlocutor válido y estable** para la comunicación entre las partes.

### ► Aportación de ICP:

1. **Versiones demo y formativas** de cualquiera de las aplicaciones de ICP para que el centro colaborador las utilice en cursos de formación. El material se entregará **en un plazo máximo de 10 días** después de la recepción del pedido.
2. **Actualización de las aplicaciones y del material** entregado por ICP para los cursos de formación.
3. **Ofertas y promociones especiales** de ICP al centro colaborador.
4. Organización de **seminarios "in company"** sobre materias diversas, aportando los ponentes, el material necesario y los equipos informáticos y audiovisuales. El Colegio se encargará de la organización y del local.
5. Realización de **venta directa** a través del colectivo de los servicios y productos de ICP.

### ► Aportación del CENTRO COLABORADOR:

1. El centro colaborador dará **difusión entre sus colegiados** de este convenio y de las condiciones del mismo.
2. Utilización de **las versiones demo y formativas** de las aplicaciones de ICP exclusivamente **con fines docentes**.
3. El Centro Colaborador facilitará a ICP **información sobre las acciones formativas** en las que ha utilizado sus productos, entregando incluso cuestionarios de valoración a los alumnos.

### ► Condiciones especiales de compra para colegiados:

